



I. MUNICIPALIDAD DE RÍO BUENO
FINANZAS

RÍO BUENO, FEBRERO 03 DE 2016.

EXENTO N° 569/ VISTOS:
IDDOC 179970

1.- Fallo del Tribunal Electoral de la XIV Región de los Ríos de fecha 23.11.2012, Rol 437-2012, Art. 127 de Ley 18.695 Orgánica Constitucional, acta de la instalación del Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el día 06 de diciembre de 2012.

TENIENDO PRESENTE.

1.- Las facultades de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el DFL N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos números 63 y 127, publicado en el diario oficial del 26 de julio de 2006.

2.- Carta de solicitud por parte de la Junta de Vecinos 4-R Trapi, de fecha 22 de Diciembre de 2016.

3.- Certificado N° 025 de fecha 20 de enero de 2016, por acuerdo N° 517, que aprueba por unanimidad en reunión ordinaria de Concejo Municipal, entrega de aporte en dinero a la **Junta de Vecinos 4-R Trapi**.

CONSIDERANDO.

1.- La necesidad de hacer entrega de aporte en dinero a la "**Junta de Vecinos 4-R Trapi**", para financiar gastos en Semana Aniversario 2016 a contar desde el día **07 al 14 Febrero** del presente año, donde contempla la cancelación honorarios artistas, competencias deportivas (futbol, cicletadas, caminatas, rayuela), juegos infantiles, competencias infantiles y juveniles, juegos tradicionales, juegos o competencias agrícolas, muestras artesanales locales, concursos, candidatas a reinas.

DECRETO

1.- **AUTORIZÁSE** el Convenio N° 292, de fecha **03 de Febrero de 2016**, la entrega de aporte a la organización "**Junta de Vecinos 4-R Trapi**" por un monto total de **\$ 600.000.-** (seiscientos mil pesos).

2.- Los fondos entregados serán imputados con cargo a la cuenta presupuestaria que corresponda.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ANA MARLENE LOPEZ MONTECINOS
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS ROBERTO REYES ÁLVAREZ
ALCALDE